FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
20/08/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
20/08/2025

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA A FEDERACIÓ ASSOCIATIVA QUART PER L´ESPORT(2192048M).

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, está incluida la línea de subvención "1801-Activitars Extraordinàries- Escoles d´Estiu de Menors amb Diversitat Funicional o Situació de Risc", cuyos beneficiarios son "Entitats Participants" con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500001607.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones por acuerdo del Pleno del treinta de noviembre de dos mil cuatro y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintirés de febrero de dos mil veintiuno, publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Visto que por la Asociación Quart per L´Esport se ha presentado solicitud de subvención extraordinaria, a través del trámite electrónico "Solicitud de Subvención mediante Convenio a Entidades sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2025" del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que incluye Declaración Responsable de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de la Subvención.

Vista la propuesta presentada por el Sra. Concejala de Servicios Sociales informada por la Técnica de Servicios Sociales y Familia, Personas Mayores, Accesibilidad y Paz y Solidaridad de fecha veintinueve de julio de 2025, relativa a la solicitud de aprobación de la Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria cuantificada en 15.000 € cuyo objeto es fomentar la inclusión de niños y niñas con diversidad funcional en las escuelas vacacionales de Quart de Poblet.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la FEDERACIÓN ASSOCIATIVA QUART PER L´ESPORT(CIF G97*****2), una subvención directa y extraordinaria por importe de 15.000 €, para la realización del proyecto "Inclusión Escuelas Vacacionales" cuantificado

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
20/08/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
20/08/2025

en 15.000 €, destinado a fomentar la inclusión de niños y niñas con diversidad funcional en Escuelas Vacacionales de Quart de Poblet brindándoles apoyo y atención personalizada.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 15.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.- Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la Concesión al solicitante con indicción de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dª Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)